



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea.  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 2 de noviembre

Número 249

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1965, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de construcción de un camino vecinal de Marmellar de Abajo al camino de Páramo del Arroyo a Quintanadueñas, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 30 de octubre de 1965.  
El Presidente, Pedro Carazo Camicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Luis Vila Juñec, vecino de Barcelona, contratista del suministro de placas de rodaje para el arbitrio provin-

cial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 28 de octubre de 1965.  
El Presidente, Pedro Carazo Camicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.567—D-.112,50 ptas.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Acordada por Decreto de 11 de septiembre de 1965, la concentración parcelaria en la zona de Castrillo de Ríopisuerga (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de octubre de 1965, y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Castrillo de Ríopisuerga, provincia de (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 28 de octubre de 1965.  
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

### Delegación de Hacienda

#### Tribunal de Contrabando

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de

los siguientes automóviles, procedentes de aprehensiones:

Un automóvil Citroen-DS, valorado en 30.000 pesetas.

Un automóvil Renault-L4, valorado en 20.000.

Un automóvil Renault 4-4, valorado en 5.000.

Un automóvil Ford-Taunus, valorado en 10.000.

Un automóvil Renault 4-4, valorado en 5.000.

Un automóvil Citroen-11 normal, valorado en 10.000.

Un automóvil Opel Capitán, valorado en 10.000.

Un automóvil Ford Taunus, valorado en 25.000.

Un automóvil Opel Kapitan, valorado en 35.000.

Un automóvil Renault-Dauphine, valorado en 2.000.

Un automóvil Renault-Dauphine, valorado en 5.000.

Un automóvil Simca Aronde, valorado en 15.000.

Un automóvil Morris Oxford, valorado en 25.000.

Un automóvil Simca Aronde, valorado en 18.000.

Un automóvil Opel Record, valorado en 35.000.

Los detalles de la misma, pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 28. de octubre de 1965. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.565.—D-198,00 ptas.

Tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de los siguientes automóviles, procedentes de aprehensiones:

Un automóvil Renault-Florida, valorado en 49.000 pesetas.

Un automóvil M. G., valorado en 49.000.

Un automóvil Simca Vedette, valorado en 34.000.

Un automóvil Renault Fregate, valorado en 15.000.

Un automóvil Cadillac, valorado en 48.000.

Un automóvil Renault 4-4, valorado en 1.000.

Un automóvil Ford Thunderbird, valorado en 10.000.

Un automóvil Simca Versailles, valorado en 35.000.

Un automóvil Simca 1.000, valorado en 20.000.

Un automóvil Peugeot, valorado en 10.000.

Un automóvil Volkswagen, valorado en 25.000.

Un automóvil Volkswagen, valorado en 15.000.

Un automóvil Citroen DS-19, valorado en 49.000.

Un automóvil Peugeot, 404, rubia, valorado en 4.000.

Un automóvil Panhard, valorado en 10.000.

Los detalles de la misma, pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 28. de octubre de 1965. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.564.—D-198,00 ptas.

### Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

#### ANUNCIO

Estándose confeccionando los Presupuestos Municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, se recuerda a los Ayuntamientos respectivos, y muy especialmente a los señores Secretarios, la conveniencia de que continúen consignando las cantidades que vienen satisfaciendo a este Colegio en concepto de subvención anual, ya que ello representa en alguna medida compensación de servicios y colaboración que se les presta siempre que lo requieren, sin que por otra parte exista precepto legal ni instrucciones concretas que lo impidan.

En cuanto a las subvenciones correspondientes al año actual, que aún no fueron satisfechas, es procedente que los señores Alcaldes o los Secretarios, en su representación, den orden de pago a sus respectivos Agentes o Gestores en la capital, a fin de que

se realicen antes de finalizar el año 1965.

Cuando los señores Secretarios se hagan cargo de plazas acumuladas, deberán enviar al Colegio copia simple del acta de toma de posesión o en todo caso, documento oficial que acredite la iniciación del servicio.

Lo que se publica para conocimiento de las Corporaciones y de sus funcionarios.

Burgos, 28 de octubre de 1965. El Presidente, Manuel de Benavides.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Izquierdo Martínez, mayor de edad, soltero, jornalero, de Agés, como hijo único y heredero del que fue vecino de dicha localidad, don Lucio Izquierdo Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Agés, embargadas en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado:

1. Una finca, al pago de "Culonas", de 5,85 áreas, que linda al norte, T. Atapuerca; sur, Emiliano Izquierdo; este, María López, y oeste, Narciso García M. Tasada en cuatrocientas setenta pesetas.

2. Otra, al pago de "Vesgas", de 4,68 áreas, que linda al norte, Vicente Izquierdo García; sur, arroyo; este, linda, y oeste, arroyo. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

3. Otra al pago de Fuente Vieja, de 30,03 áreas, que linda al nor-

te, senda; sur, Terenciana Olmo Palacios; este, Mercedes Martín García, y oeste, Mayo Alcalde Palacios. Tasada en tres mil seiscientas pesetas.

4. Otra al pago de "Laguna", de 5,07 áreas, que linda al norte, senda; sur, arroyo; este, Pablo Izquierdo Izquierdo, y oeste, Dionisio Palacios Izquierdo. Tasada en setecientas sesenta pesetas.

5. Otra, al pago de "Ingidios del Campo", de 8,58 áreas, que linda al norte, Emilio Ruiz Sáez; sur, senda; este, Zacarías Palacios García, y oeste, Terenciana Olmo Palacios. Tasada en cuatrocientas treinta pesetas.

6. Otra, al pgo de Cta. Prado, que linda al norte, Angel Colina Pérez; sur, río Laguna; este, Angel Colina Pérez, y oeste, Julián Martínez Izquierdo, que tiene una cabida de 8,58 áreas. Tasada en setecientas setenta y dos pesetas.

7. Otra, al mismo pago que la anterior, de 6,63 áreas, que linda al norte, linde; sur, idem; este, Andrés Martínez Martín, y oeste, Pedro Martínez Solas. Tasada en trescientas treinta y una pesetas.

8. Otra, al pago de "Arenas", de 21,84 áreas de cabida, que linda al norte, Benito Martín Izquierdo; sur, Alejo Martín García; este, linde, y oeste, Paulino Palacios Castro. Tasada en cuatrocientas treinta y siete pesetas.

9. Otra, al pago de "Laguna", de 4,68 áreas, que linda al norte, arroyo; sur, camino; este, Benito Martínez Izquierdo, y oeste, Calixto Palacios García. Tasada en cuatrocientas veintiuna pesetas.

10. Otra, al mismo pago que la anterior, de 9,36 áreas de cabida, que linda al norte, arroyo; sur, camino; este, Florencio Martínez García, y oeste, Zacarías Palacios García. Tasada en ochocientas cuarenta y dos pesetas.

11. Otra, al pago de "Rebollo", de 9,75 áreas de cabida, que linda al norte, Benito Martínez Izquierdo; sur, Paulino Palacios Iz-

quierdo; este, linde, y oeste, C. Ramos C. Tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

12. Otra, al pago de "Campo", de 14,43 áreas, que linda al norte, Rafael García Arcercedillo; sur, Eusebio García Izquierdo; este, Máximo Martín García, y oeste, Miguel Martín García. Tasada en doscientas ochenta y ocho pesetas.

13. Otra, al pago de "Rebollo", de 4,29 áreas, que linda al norte, camino; sur, Alejo Martínez García; este, Dionisio Palacios Izquierdo, y oeste, Terenciano Olmo Palacios. Tasada en veintidós pesetas.

14. Otra, al mismo pago que la anterior, de 5,85 áreas, que linda al norte, Lucio Izquierdo; sur, Gregorio Chave Fuente; este, Francisca García, y oeste, Rafael García Arcercedillo. Tasada en veintinueve pesetas.

15. Otra, al pago de "Cta. Laguna", de 10,14 áreas, que linda al norte, linde; sur, arroyo; este, Elías García Arcercedillo, y oeste, Dionisio Palacios Izquierdo. Tasada en quinientas siete pesetas.

16. Otra, al pago de "Detrás Herreros", de 15,60 áreas, que linda al norte C.º Hunestra; sur, linde; este, Paulino Ortega García, y oeste, Vicente Izquierdo García. Tasada en mil novecientas setenta y cuatro pesetas.

17. Otra, al pago de "Mulateros", de 9,36 áreas, que linda al norte, Paulino Palacios Castro; sur, Hilario García Sancho; este, Paulino Palacios C., y al oeste, C.º Hunestra. Tasada en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

18. Otra, al mismo pago que la anterior, de 9,36 áreas, que linda al norte, Agustín Izquierdo Palacios; sur, Florencio Martínez Martín; este, linde, y oeste, Rafael García Arcercedillo. Tasada en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

19. Otra, al pago de "Tenadas Primeras", de 5,46 áreas, que linda al norte, Ayuntamiento; sur, Rafael García; este, Emilio García Izquier-

do, y oeste, Terenciana del Olmo. Tasada en ciento nueve pesetas.

20. Otra, al mismo pago que la anterior de 8,19 áreas de cabida, que linda al norte, Zacarías Palacios García; sur, Emilio Ruiz Sáez; este, Dionisio Palacios Izquierdo, y oeste, Paulino Palacios Castro. Tasada en ciento sesenta y cuatro pesetas.

21. Otra, al mismo pago que la anterior de 10,53 áreas, que linda al norte, Roque García Garrido; sur, Juan García Pérez; este, el mismo, y al oeste, Albina García Garrido. Tasada en quinientas veintiséis pesetas.

22. Otra al pago de "Molino Grande", de 8,58 áreas, que linda al norte, linde; sur, río Los Caños; este, Anunciación Sánchez Gómez, y al oeste, Paulino García Gutiérrez. Tasada en cuatrocientas veintinueve pesetas.

23. Otra al pago de "Caperuz", de 2,34 áreas, que linda al norte, Roque García Garrido; sur, camino; este, Francisco García, y oeste, Heliodora García. Tasada en ciento dieciséis pesetas.

24. Otra, al pago de "Dape", de 2,73 áreas de cabida, que linda al norte, Ayuntamiento; sur, Andrés Martínez; este, Andrés Martínez, y oeste, Emilia Izquierdo. Tasada en cincuenta y cinco pesetas.

25. Otra, al mismo pago de "Dape", de 7,02 áreas, que linda al norte, Benito Martín Izquierdo; sur, Mariano Martín García; este, Primo Echevarría Palacios, y oeste, Florencio Martínez García. Tasada en ciento cuarenta pesetas.

26. Otra, al mismo pago que la anterior, de 9,36 áreas, que linda al norte, Andrés Martínez Martín; sur, Mercedes Martín García; este, Angel Colina Pérez, y oeste, Paulino Palacios Izquierdo. Tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

27. Otra, al mismo pago, de 2,34 áreas, que linda al norte, linde; sur, Florencio Martínez García; este, Ayuntamiento, y oeste, arroyo. Tasada en ciento veintisiete pesetas.

28. Otra, al mismo pago de

"Dape", de 3,90 áreas de cabida, que linda al norte, C.º La Ermita; sur, Calixto Palacios García; este, arroyo, y oeste, arroyo. Tasada en setenta y ocho pesetas.

29. Otra, al mismo pago, de 5,46 áreas, que linda al norte, Florencio Martínez García; sur, Ayuntamiento; este, arroyo, y oeste, Ayuntamiento. Tasada en ciento nueve pesetas.

30. Otra, al mismo pago, de 5,85 áreas, que linda al norte, Fermín Sanchó Gómez; sur, linde; este, Simeón García Castro, y oeste, Bonifacio García García. Tasada en ciento diecisiete pesetas.

31. Otra, al pago de "Ermita", de 8,97 áreas, que linda al norte, Andrés Martínez Martín; sur, Cta. Quintanapalla; este, linde, y oeste, Bonifacio Izquierdo García. Tasada en ciento ochenta pesetas.

32. Otra, al mismo pago, de 7,02 áreas, que linda al norte, Andrés Martínez, Sur, Calixto Palacios García; este, Cta. Quintanapalla a Santovenia, y al oeste, Félix Palacios. Tasada en trescientas cincuenta y una pesetas.

33. Otra, al pago de "Chorretón", de 14,82 áreas, que linda al norte, Andrés García Arceredillo; sur, Gregorio Colina Lara; este, Ayuntamiento, y oeste, camino. Tasada en setecientos cuarenta y una pesetas.

34. Otra, al pago de "Pauleja", de 3,90 áreas, que linda al norte, Juan García Pérez; sur, C.º Ermita; este, Terenciana del Olmo P., y oeste, Calixto Palacios García. Tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

35. Otra, al mismo pago que la anterior, de 15,99 áreas, que linda al norte, linde; sur, Emilio Ruiz Sáez; este, Pablo Izquierdo Izquierdo, y oeste, Julián Martínez Izquierdo. Tasada en trescientas veinte pesetas.

36. Otra, al mismo pago de "Pauleja", de 6,24 áreas, que linda al norte, Calixto Palacios; sur, Sixto Izquierdo Izquierdo; este, Bonifacio

García García, y oeste, Cta. Quintanapalla a Santovenia. Tasada en novecientos cuarenta pesetas.

37. Otra, al pago de "Palomares", de 7,02 áreas de cabida, que linda al norte, Simeón García Castro; sur, el mismo; este, Rafael García, y oeste, linde. Tasada en seiscientos treinta y dos pesetas.

38. Otra, al pago de "Cerro", de 10,14 áreas de cabida, que linda al norte, Pablo Izquierdo Izquierdo; sur, Atanasio García Izquierdo; este, arroyo, y oeste, Fermín Colina Pérez. Tasada en quinientas siete pesetas.

39. Otra, al mismo pago, de 11,31 áreas de cabida, que linda al norte, Constancio Martín García; sur, Silvina Palacios; este, Terencio del Olmo, y oeste, C.º San Román. Tasada en quinientas sesenta y cinco pesetas.

40. Otra, al mismo pago de "Cerro", de 5,85 áreas de cabida, que linda al norte, Segundo Martín Ruiz; este, Cesárea Sancho González; sur, Paulino García S., y oeste, Ildefonso Martín Palacios. Tasada en doscientas noventa y dos pesetas.

41. Otra, al pago de "San Román", de 15,60 áreas, que linda al norte, Timoteo García Sancho; sur, Eulogio Castro Castro; este, Primo Echevarría, y al oeste, Agustín Izquierdo Palacios. Tasada en setecientos ochenta y ocho pesetas.

42. Otra, al pago de "Cucurilla", de 6,24 áreas, que linda al norte, Fernando Lara Palacios; sur, el mismo; este, linde, y oeste, Luis Castro Castro. Tasada en trescientas doce pesetas.

43. Otra, al mismo pago que la anterior, de 7,80 áreas, que linda al norte, Luis Castro Castro; sur, Paulino García; este, linde, y oeste, linde. Tasada en ciento cincuenta y seis pesetas.

44. Otra al pago de Calera, de 9,36 áreas, que linda al norte, Fernando Lara Palacios; sur, C.º Zalduendo; este, arroyo, y oeste, arroyo. Tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

45. Otra al mismo pago, de 9,36 áreas, que linda al norte, linde; sur, Jacinto Martínez; este, Felipe Castro Castro, y oeste, Ayuntamiento. Tasada en cuarenta y siete pesetas.

46. Otra al mismo pago, de 17,16 áreas, que linda al norte, linde; sur, Benito Martínez Izquierdo; este, linde, y al oeste, arroyo prado. Tasada en ochocientos cincuenta y ocho pesetas.

47. Otra, al pago de "Calera", de 9,36 áreas, que linda al norte, linde; sur, Basilisa Castro Castro; este, Justino Calvo, y oeste, Modesto Rojo S. Miguey. Tasada en cuarenta y siete pesetas.

48. Otra, al pago de "S. Román", de 8,58 áreas, que linda al norte, Eutimio Palacios García; sur, Vicente Izquierdo García; este, Benito Martínez Izquierdo, y oeste, Julián Martínez Izquierdo. Tasada en cuatrocientas veintinueve pesetas.

49. Otra, al mismo pago que la anterior, de 5,85 áreas, que linda al norte, Benito Alcalde Palacios; sur, Domingo Martín García; este, Eutimio Palacios García, y oeste, Sisinio Martín Palacios. Tasada en ciento diecisiete pesetas.

50. Otra, al mismo pago, de 1,17 áreas, que linda al norte, Agustín Izquierdo; sur, Terenciana del Olmo Palacios; este, Simeón García Castro, y oeste, arroyo prado. Tasada en cincuenta y nueve pesetas.

51. Otra al pago de "Prado", de 7,02 áreas, que linda al norte, arroyo prado; sur, Primo Echevarría P.; este, arroyo Prado, y oeste, arroyo Prado. Tasada en seiscientos treinta y dos pesetas.

52. Otra, al mismo pago, de 5,46 áreas, que linda al norte, Zacarías Palacios García; sur, Pedro Martínez Solas; este, arroyo Prado, y oeste, arroyo. Tasada en cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

53. Otra, al pago de "Peñas Altas", de 18,33 áreas, que linda al norte, linde; sur, Dionisio Palacios Izquierdo; este, Víctor García Garrido, y oeste, Terenciana del Olmo

Palacios. Tasada en noventa y dos pesetas.

54. Otra, al pago de "Peñedos", de 9,36 áreas, que linda al norte, linde; sur, Vicente Izquierdo; este, Simeón García, y oeste, Zacarías Palacios García. Tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

55. Otra, al pago de "Saciales", de 11,31 áreas, que linda al norte, Ayuntamiento; sur, Paulino Palacios Izquierdo; este, linde, y oeste, Ayuntamiento. Tasada en cincuenta y siete pesetas.

56. Otra, al mismo pago, de 16,77 áreas, que linda al norte, Andrés Martínez Martín; sur, Julián Martínez Izquierdo; este, linde y oeste, linde. Tasada en noventa y cuatro pesetas.

57. Otra, al mismo pago de "Saciales", de 10,53 áreas, que linda al norte, Teodoro Sancho Gómez; sur, Julián Ruiz García; este, Andrés Martínez Martínez, y oeste, C.º Zaldueño. Tasada en doscientas once pesetas.

58. Otra, al pago de "Los Llanos", de 3,51 áreas, que linda al norte, linde; sur, idem; este, Simeón García Castro, y oeste, Benito Martínez Izquierdo. Tasada en setenta pesetas.

59. Otra, al pago de "Los Llanos", de 6,24 áreas, linda norte, Jacinto Alcalde Palacios; sur, Longinos Lozano del Olmo; este, Jacinto Alcalde Palacios y oeste, Julián Martínez Izquierdo. Tasada en 572 pesetas.

60. Otra, al mismo pago que la anterior de 10,92 áreas, linda norte, Basilia Echevarría P.; sur, Jacinto Alcalde Palacios; este, linde y oeste, Calixto Palacios García. Tasada en 983 pesetas.

61. Otra, al mismo pago, tiene una cabida de 5,85 áreas y linda norte, Julián Martínez Izquierdo; sur, Bonifacio García García; este, arroyo y oeste, Hilario García Sancho. Tasada en 526 pesetas.

62. Otra, al pago de "Pocilla", de 17,55 áreas linda norte, arroyo Prado; sur, Angel Colina Pérez; es-

te, Zacarías Palacios García y oeste, Timoteo García Sancho. Tasada en 1.580 pesetas.

63. Otra, al mismo pago, de 12,09 áreas, linda norte, arroyo Prado; sur, Benito Martín Izquierdo; este, Francisco García Izquierdo y oeste, Benito Vadillo Espiga. Tasada en 1.088 pesetas.

64. Otra, al pago de "Huerta Beiras", de 39 centiáreas, linda norte, Obdulia Martín García; sur, Pablo Izquierdo Izquierdo; este, Simeón García Castro y oeste, Timoteo García Castro. Tasada en 312 pesetas.

65. Otra, al pago de "La Paul", de 2,34 áreas de cabida, linda norte, Terenciana del Olmo; sur, Simeón García; este, arroyo y oeste, linde. Tasada en 211 pesetas.

66. Otra al mismo pago que la anterior, de 2,34 áreas, linda norte, Zacarías Palacios G.; sur, Lucio Izquierdo Izquierdo; este, arroyo y oeste, linde. Tasada en 211 pesetas.

67. Otro, al pago de "La Torca", de 22,23 áreas, linda norte, S. Manzanares; sur, Bonifacio Izquierdo; este, Bienvenido Martín, y oeste, Mercedes Martín García. Tasada en 111 pesetas.

68. Otra, al pago de "Ladera la Paul", de 7,80 áreas, linda norte, Bonifacio Izquierdo; sur, Jacinto Alcalde Palacios; este, linde y oeste, linde. Tasada en 390 pesetas.

69. Otra, al pago de "Quintanares", de 3,90 áreas, linda norte, río Agés; sur, Máximo Martín; este, Benito Martínez y oeste, Constancio Martínez García. Tasada en 3,120 pesetas.

70. Otra, al pago de "Gallegos", de 8,19 áreas, linda norte, arroyo; sur, linde; este, Juan García Pérez y oeste, Vicente Izquierdo García. Tasada en 410 pesetas.

71. Otra, al pago de "Niebla", de 8,19 áreas, linda norte, río Agés; sur, Inocencio García Pérez; este, Silvina Palacios Izquierdo y oeste, Alejandro Izquierdo García. Tasada en 737 pesetas.

72. Otra, al pago de "Niebla",

de 15,21 áreas, linda norte, río Agés; sur, Domingo García; este, Bonifacio García y oeste, arroyo. Tasada en 1.370 pesetas.

73. Otra, al mismo pago que la anterior, de 5,46 áreas, linda norte, Ayuntamiento; sur, Juan García Pérez; este, Hilario García Sancho y oeste, Ayuntamiento. Tasada en 110 pesetas.

74. Otra, al mismo pago que la anterior, de 11,70 áreas, linda norte, Paulino García Gutiérrez; sur, Paulino Palacios Castro; este, Miguel Martín García y oeste, arroyo Valle. Tasada en 234 pesetas.

75. Otra, al pago de "Manzanares", de 3,90 áreas, linda norte, Rafael García; sur, Julián Martínez; este, C. Manzanares y oeste, Valeriana García. Tasada en 195 pesetas.

76. Otra, al pago de "Manzanares Comuñón", de 13,26 áreas, linda norte, Obdulia Martín García; sur, Florencio Martínez García; este, Benito Martín Izquierdo y oeste, arroyo Valle. Tasada en 275 pesetas.

77. Otra, al pago de "Mercadillo", de 6,24 áreas, linda norte, C. Mercadillo; sur, Rafael García Arcedillo; este, Roque García Garrido, y oeste, Bonifacio Izquierdo García. Tasada en 125 pesetas.

78. Otra, al pago de "Prado Valle", de 5,85 áreas, linda norte, Paulino García Gutiérrez; sur, linde; este, río Agés y oeste, arroyo. Tasada en 527 pesetas.

79. Otra, al pago de "Ingidios del Campo", de 5,85 áreas, linda norte, Florencio Martínez; sur, Faustino Martín García; este, camino y oeste, río Agés. Tasada en 702 pesetas.

80. Otra, al pago de "El Pedro", de 5,46 áreas, linda norte, Andrés Martínez M.; sur, C. Zaldueño; este, Elías García Arcedillo y oeste, Silvina Palacios Izquierdo. Tasada en 820 pesetas.

81. Otra, al mismo pago, de 7,02 áreas, linda norte, Andrés Martínez M.; sur, C. Zaldueño; este, Silvina Palacios Izquierdo y oeste,

Julián Martínez Izquierdo. Tasada en 1.053 pesetas.

82. Otra, al mismo pago, de 4,68 áreas, linda norte, Agustín Izquierdo P.; sur, Pablo Izquierdo; este, Benito Martínez Izquierdo y oeste, cauce molino. Tasada en 702 pesetas.

83. Otra, al pago de "Laguna", de 6,63 áreas, linda norte, Mariana Martín G.; sur, Terenciana Olmo Palacios. Tasada en 795 pesetas.

Para el remate, se han señalado las once horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, anunciándose la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas y que según certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, tal como se describen las fincas no aparecen inscritas a nombre de persona alguna, por lo que no se hallan afectas a hipotecas, censos o gravámenes de ninguna clase.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José María Azpeurrúa Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.474—D-2.520,00 ptas.

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 16 de julio de 1965 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "El Mazo", número 519 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en el término municipal de Rucandio, de la pertenencia de la entidad menor de Ma-

drid de las Caderechas, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 88, de 19 de abril de 1965 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rucandio.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de operación efectuada, se encuentran a su disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, desde las 9,30 a las 14,30 horas, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de octubre de 1965.  
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se convoca concurso restringido entre los miembros de la Policía Municipal de este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de cabo, con sujeción a las siguientes

#### BASES

*Primera.*—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por concurso restringido entre los miembros de la Policía Municipal de una plaza de cabo, dotada anualmente con el sueldo base de 16.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos que señalan las disposiciones vigentes.

*Segunda.*—Podrán tomar parte en el concurso todos los miembros de la Policía Municipal que desempeñen su plaza en propiedad.

*Tercera.*—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y en horas hábiles de oficina, haciendo constar en ella los méritos que crean reunir para optar a la plaza.

*Cuarta.*—Se considerarán méritos preferentes:

a) El espíritu profesional y amor al servicio.

b) Las dotes de mando.

c) El conocimiento del vecindario y de las zonas, tanto rústicas como urbanas, del término municipal.

d) El Tribunal del Concurso estará constituido, bajo la presidencia del señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, por los siguientes vocales:

El Inspector Jefe de la Policía Municipal, un representante del profesorado oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y, como Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

*Quinta.*—La relación de aspirantes, de admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

*Sexta.*—El aspirante que resulte propuesto por el Tribunal deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento.

*Séptima.*—Si el Tribunal estimara que ninguno de los aspirantes reúne las aptitudes necesarias para ascender a la categoría de cabo, podrá proponer a la Corporación que se declaró desierto el concurso, en cuyo caso será convocada la plaza a concurrencia pública.

Aranda de Duero, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

**Ayuntamiento de Villarcayo**

La Corporación municipal que preso ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 14 octubre de 1965.  
El Alcalde, José Antonio Tapia.

**Anuncios Particulares****Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se subastarán los aprovechamientos siguientes:

1.<sup>a</sup> La del aprovechamiento del pasto del monte 122-A "Despoblado de Quintana de los Cojos", de este Ayuntamiento, para 618 cabezas de ganado lanar en la tasación de pesetas 11.124.

La subasta de este aprovechamiento será por el quinquenio de 1965 a 1970.

2.<sup>a</sup> La de 200 metros cúbicos de leña de roble a matarrasa, en el mismo monte que la anterior, tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> La de 2.500 metros cúbicos de arena, en el mismo monte y sitio denominado "Arenales de la Viña", tasados en la cantidad de 37.500 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, el día siguiente en que se cumplan 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Estas subastas darán comienzo en las horas que a continuación se indican:

1.<sup>a</sup> A las doce horas.

2.<sup>a</sup> A las doce y treinta, y la

3.<sup>a</sup> A las trece horas.

Modúbar de la Emparedada, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, Eleuterio Arribas.

4.491.—D-180,00 ptas

**Ayuntamiento de Quintana del Pidío**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se subastará el aprovechamiento de pastos del monte público "El Olmedo", número 4-A del Catálogo, de este municipio, para 130 cabezas de ganado lanar y en la tasación de 2.340 pesetas.

La subasta de dicho aprovechamiento, será para el año forestal de 1965 a 1966, la que tendrá lugar o se efectuará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La admisión de plicas tendrá lugar

durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Declarada desierta, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones, en el décimo día hábil siguiente.

Quintana del Pidío, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4.490.—D-135,00 ptas.

**Junta administrativa de Cubillos del Rojo**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se subastará el aprovechamiento de pastos en el monte público número 309 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta administrativa, para 156 lanares y 9 ganados vacunos, en la tasación de 3.618 pesetas.

La subasta de dicho aprovechamiento, será por el quinquenio de 1965-1970, la cual tendrá lugar en la Casa del Condejo de esta Entidad menor, a las 16 horas en que se cumplan 20 días hábiles en la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubillo del Rojo, 26 de octubre de 1965.—Por la Junta, (ilegible).

4.560.—D-90,00 ptas.

**Junta administrativa de Población de Arriba**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta Junta administrativa, celebrará subasta pública de aprovechamiento de pastos y leñas, en el monte Hayadal y Trasloma, número 340, para 78 lanares y 22 vacunos, bajo el tipo de tasación de 3.492 pesetas, y 15 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Población de Arriba, 23 de octubre de 1965.—El Presidente Ponciano López.

4496.—D. 99,00

# Ayuntamiento de Junta de Oteo

## Subastas de maderas y pastos

Con autorización del Distrito Forestal, al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo, las siguientes subastas de maderas y pastos.

Hora	Nombre del monte	Entidad propietaria	Maderas número de árboles	Volumen m. c.	Leñas m. c.	Especies	Pastos número de cabezas	Precio licitación Pesetas
10	La Cuesta núm. 398..	La Miga Ay.º de Junta de Oteo.	375 160	134	40	Hayas ... Pinos.....		101.986
10,30	Idem núm. 397 .....	Castriciones.....	120 2	56	31	Idem..... Robles.....		48.600
11	Idem núm. 397 .....	Idem.....				Vacuno... Mayor...	5 15	2.538
11,30	San Martín núm. 407.	Momediano .....	95	76	25	Pinos.....		76.570
12	Idem núm. 407 .....	Idem.....	688	204	64	Robles ...		125.202
12,30	Idem núm. 407 .....	Idem.....				Lanar.....	155	2.790
13	Sierra Pelada núm. 411	Návagos.....				Idem ... Vacuno..	32 20	2.376

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán con veinticuatro horas de antelación, al menos, al día de la celebración de la subasta.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la Superioridad e insertos en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos, de 8-10-1960 para maderas, 8-10-1960 para leñas y 16-10-1953 para pastos, así como al de las económicas aprobados por las respectivas Juntas vecinales y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar alguna desierta, se celebrará segunda subasta en iguales precios y condiciones al décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de..... años de edad, natural de....., provincia de..... con residencia en....., calle..... número....., en representación de..... lo cual acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha..... para el aprovechamiento de..... en el monte de..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.  
..... a..... de..... de 1965.

El interesado,

Junta de Oteo, a 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Martín Sáiz.

4532.—D-648,00 ptas.

### Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y a los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora de las diez de la mañana tendrá lugar la siguiente subasta:

El pasto del monte «La Gabiña», número 19 de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 120 lanares, 30 vacunos y 4 ganados mayor, en

el precio de tasación de 1.534 pesetas, por espacio de un quinquenio, y su tasación será anualmente.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en sobre cerrado y debidamente reintegrado, admitiéndose dichos pliegos todos los días hábiles en que aparezca en el «Boletín Oficial», hasta una hora antes de la subasta, en el domicilio del Sr. Alcalde-Presidente de esta Junta.

La fianza provisional será del 5

por 100 y el 6 por 100 definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos con los aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

San Cristóbal del Monte, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Feliciano Gómez.

4.493.D-145,50